

GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS  
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2" de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama".

=====

SANTIAGO, 15 SEP 2014

VISTOS:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  <b>R E C I B I D O</b>
---

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  <b>R E C E P C I O N</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

- El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N°247, de fecha 13 de mayo de 2010, que modificó por razones de interés público, características de las obras y servicio de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama".
- El Decreto Supremo MOP N°20, de fecha 21 de enero de 2011, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación, reparación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1460, de fecha 12 de abril de 2011, que autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°5267, de fecha 20 de diciembre de 2013, que autorizó la modificación del plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2", de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°1797, de fecha 23 de mayo de 2014, que autorizó prórroga del plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2", de la obra pública fiscal de la Referencia.
- El Ord. N° 667/14, de fecha 25 de julio de 2014, del Inspector Fiscal donde remite al Director General de Obras Públicas el Informe de Acreditación de Término de Obra y Operatividad de los Servicios definidos en las respectivas Bases de Licitación.

N° Proceso 8107789 /  
 JBV

GABINETE DGOP

15 SEP 2014

- El Folio N°1079, de fecha 25 de julio de 2014 del Inspector Fiscal, donde remite a la Sociedad Concesionaria el Informe de Acreditación de Término de Obra y Operatividad de los Servicios definidos en las respectivas Bases de Licitación.
- La Carta GER.CACSA 126, de fecha 28 de Julio de 2014, de la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario de Calama S.A., donde solicita comprobación de la correcta ejecución de la totalidad de las obras, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2760, de fecha 04 de agosto de 2014, que designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las obras o Fase 2 de la pública fiscal de la Referencia.
- El Ord. N°01, de fecha 28 de agosto de 2014, de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria, que remitió al Sr. Director General de Obras Públicas el Acta de Correcta Ejecución de las Obras, de fecha 26 de agosto de 2014, y el Acta de Observaciones Generales Puesta en Servicio Provisoria (Fase II), de fecha 07 de agosto de 2014.
- La Carta GER.CACSA 137, de fecha 02 de septiembre de 2014, de la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario de Calama S.A., donde solicita autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras, en atención a lo establecido en el artículo 1.10.1 B) b.5, de las respectivas Bases de Licitación.
- El Ord. 686/14, de fecha 03 de septiembre de 2014, del Inspector Fiscal donde informa al Director General de Obras Públicas la certificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 1.10.1 las respectivas Bases de Licitación.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo N°20, de fecha 21 de enero de 2011, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación, reparación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", fue publicado en el Diario oficial de fecha 17 de marzo de 2011.
- Que, a través del Decreto Supremo MOP N°247, de fecha 13 de mayo de 2010, se modificó por razones de interés público, características de las obras y servicio de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama", en el sentido de prorrogar el plazo de duración de la concesión anterior por un periodo de diez meses, quedando para el 12 de abril de 2011.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1460, de fecha 12 de abril de 2011, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1, de la obra pública fiscal de la Referencia, dando con ello inicio así al plazo de concesión.
- Que, a través de Resolución DGOP (Exenta) N°5267, de fecha 20 de diciembre de 2013, se autorizó la modificación del plazo para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2", aumentando el plazo en 95 días, con lo que se fijó como nueva fecha máxima el 24 de mayo de 2014.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°1797, de fecha 23 de mayo de 2014, entre otras materias, se autorizó la prórroga del plazo en 120 días, para la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2", sancionándose como nueva fecha máxima el 21 de septiembre de 2014.
- Que, en atención a lo establecido el artículo 1.10.1 B) b.1) de las Bases de Licitación, el Inspector Fiscal remite al Director General de Obras Públicas, a través de Ord. N°667/14 de fecha 25 de julio de 2014, el Informe de Acreditación de Término de Obra y Operatividad de los Servicios definidos en las respectivas Bases de Licitación del Contrato de la Referencia.

- Que, por medio del Folio N°1079, de fecha 25 de julio de 2014, el Inspector Fiscal remitió a la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario El Loa de Calama S.A. el Informe de Acreditación de Término de Obra y Operatividad de los Servicios, en cumplimiento a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación.
- Que, a través de la Carta GER.CACSA 126, de fecha 28 de Julio de 2014, la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario de Calama S.A., solicitó la comprobación de la correcta ejecución de la totalidad de las obras, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.1 B) b.2, de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia, y habiendo recibido el Informe del Inspector Fiscal de Acreditación de Término de Obra y Operatividad de los Servicios.
- Que en atención a lo señalado precedentemente, y en conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.1 B) b.3, de las Bases de Licitación de la pública fiscal de la Referencia, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2760, de fecha 04 de agosto de 2014, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las obras o Fase 2.
- Que, la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.10.1, de las respectivas Bases de Licitación, se reunió en el lugar de las obras con fecha 07 de agosto de 2014, en su recorrido para la comprobación de la correcta ejecución de las obras, según los estándares definidos por las respectivas Bases y todos los documentos que conforman el contrato de concesión, como también en base a la información aportada por el Inspector Fiscal, estimaron pertinente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras del Aeropuerto El Loa de Calama, sin perjuicio que, previo al proceso de Puesta en Servicio Definitiva, se deban encontrar subsanadas las observaciones que se adjuntan en documento "Acta de Observaciones Generales Puesta en Servicio Provisoria (Fase II)", según consta en Acta Correcta Ejecución de las Obras, de fecha 26 de agosto de 2014.
- Que, a través del Ord. N°1, de fecha 28 de agosto de 2014, la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria (Fase II), remitió al Sr. Director General de Obras Públicas el Acta Correcta Ejecución de las Obras, adjuntando a ella, el Acta de Observaciones Generales Puesta en Servicio Provisoria (Fase II).
- Que, en atención a lo señalado en el Acta de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria, precedentemente, la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario de Calama S.A. solicita mediante Carta GER.CACSA 137, de fecha 02 de septiembre de 2014, la autorización para la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras, en atención a lo establecido en el artículo 1.10.1 B) b.5, de las respectivas Bases de Licitación.
- Que, El Ord. 686/14, de fecha 03 de septiembre de 2014, del Inspector Fiscal donde informa al Director General de Obras Públicas la certificación del cumplimiento de las exigencias establecidas en el artículo 1.10.1 las respectivas Bases de Licitación.

RESUELVO:

D.G.O.P. N° 3474 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2", de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto El Loa de Calama".
2. **ESTABLÉSECE**, que una vez otorgada la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la "Fase 2", conforme a lo señalado en el artículo 1.9.7 b), el Concesionario estará autorizado a explotar los servicios comerciales, aeronáuticos y no aeronáuticos, en las nuevas áreas habilitadas dentro del área de concesión, de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación, y tendrá derecho además a percibir de la DGAC el monto indicado en la letra ii) del artículo 1.15.1.1 de las respectivas Bases, por concepto de tarifa por pasajero embarcado.

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Consorcio Aeroportuario de Calama S.A., a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
JAVIER OSORIO SEPÚLVEDA  
Ingeniero Civil  
Director General de Obras Públicas

Nº Proceso 8107789 /

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

*[Handwritten signature]*  
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signature]*  
**ALEXANDER KLIWADENKO RICHÁUD**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

*[Handwritten signature]*  
**CESAR VARAS MORALES**  
 Jefe División de Construcción de Obras Concesionadas  
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

*[Handwritten signature]*



N° Proceso 8107789 /

INUTILIZADO